

# **RESPONSABILIDADES EN EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICAS VITALES**

## **Dirección Municipal de Salud y Localidad del Distrito Capital**

### **EN EL PROCESO DE CONTROL DE PAPELERÍA Y DILIGENCIAMIENTO DE LOS NACIMIENTOS Y LAS DEFUNCIONES**

- Realizar en medio magnético, la relación de certificados de nacido vivo y de defunción en blanco que recibe de la DDS o SDS, control de distribución de los seriales aginados a las IPS de su jurisdicción.
- Realizar control de cobertura según los formatos de control de papelería y diligenciamiento y relación de anulados enviados por la IPS, durante la primera semana de cada mes.
- Remitir el archivo de control de cobertura de los hechos vitales del municipio a la DDS o SDS, a los 7 días de recibidos los formatos.
- Establecer comparaciones en el número de los nacimientos y las defunciones según el reporte histórico del mes inmediatamente anterior y del mismo periodo en el año anterior.

### **EN EL PROCESO DE CERTIFICACION – CAPTURA DE LOS NACIMIENTOS Y LAS DEFUNCIONES**

- En el proceso de implementación gradual del Aplicativo RUAF ND en el municipio, la DMS asumirán la automatización de los hechos vitales que las IPS no automatizadas de su jurisdicción, por lo anterior deberá hacer la precrítica y captura de dichos certificados.

*Para cumplir con esta actividad debe enviar la lista y datos de identificación personal, de los médicos que laboran en las IPS de su jurisdicción, a la DDS, con el objeto de poder predeeterminar estos datos en el Aplicativo RUAF ND.*

- La captura de los hechos vitales de las IPS no automatizadas de su jurisdicción, debe ser realizada antes de los 8 días de recibidos en la DMS.

### **EN EL PROCESO DE PRECRITICA DE LOS NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES**

- Para cumplir con el proceso de precrítica la DMS debe realizar una revisión o seguimiento diario y permanente a la base de datos RUAF ND, con el fin de garantizar que:
  - Cada registro tenga consistencia y completitud deseada
  - Se realice la confirmación al registro oportunamente.
  - Se realice las actualizaciones, modificaciones o correcciones en el Aplicativo oportunamente.

- Realice el proceso de precritica a los certificados físicos de nacimientos y defunciones de las IPS no automatizadas, previamente al proceso de captura en el Aplicativo RUAF ND.

#### **EN EL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DEL SISTEMA DE EEVV**

- Para la creación de usuarios del Aplicativo RUAF ND, el equipo encargado de las EEVV del municipio recibe del MPS, los usuarios de profesionales a quienes le solicitó mediante oficio previamente.
- Los usuarios del Aplicativo RUAF ND, tienen como actividad previa la capacitación en el uso del mismo.
- La comunicación permanente y articulación de las áreas de sistemas y estadísticas, con el objeto de servir de soporte técnico a las dudas y dificultades que pueda tener las IPS.